

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GG-AJ-012-2022

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO EP-EMAPA-A

CONSIDERANDO:

Que, la EP-EMAPA-A es una institución del sector público conforme a lo señalado en el numeral 4 del art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, respecto a los principios constitucionales de juridicidad y coordinación entre funciones del Estado, prescribe que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el artículo 227 de la Norma Suprema señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL. - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: numeral 2. Cumplir y hacer cumplir la Ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluida las resoluciones emitidas por el Directorio; y numeral 18. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y las normas internas de cada empresa.

Que, el artículo 12 de la Ordenanza de Creación de la empresa pública – Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato establece las atribuciones y deberes del Gerente General y en literal g) prescribe: "Preparar y expedir los reglamentos internos para empleados y trabajadores".

Que, mediante Acción de Personal No.:11-UTH-EP-EMAPA-A-2022 que rige a partir del 13 de enero de 2022 se designa al el Ingeniero JOSÉ XAVIER ESPINOZA VINCES, en calidad de Gerente General de la EP-EMAPA-A.

Que, mediante Memorando TH-1626-2022 de fecha 29 de septiembre de 2022 suscrito por el Ing. Martín Rafael Córdova Manjarrez informa lo siguiente: "La propuesta de actualización del Manual de Cargos y Funciones de la EP-EMAPA-A, ha sido elaborado de manera participativa con cada uno de los Directores Departamentales, Asesor Legal, Coordinadora de Gerencia, y Jefes de Unidad... Particular que comunico a fin de que, de estimarlo conveniente sea aprobado mediante la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente".

Que, mediante sumilla de Gerencia General inserta en Memorando TH-1626-2022 dispone a Asesoría Jurídica elaborar la resolución Administrativa Correspondiente.

En calidad de Gerente General y representante legal de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y expedir el Manual de Cargos y Funciones.

Artículo 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y deberá publicarse en la página web institucional.

Artículo 3.- Disponer a Secretaría de Gerencia General Notificar con esta resolución a todas las Direcciones y Unidades de la EP-EMAPA-A.

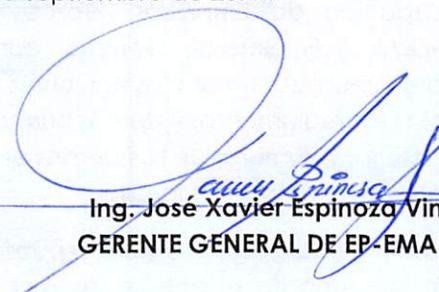
DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-

Única: Deróguese el Manual de Cargos Y Funciones de fecha 20 de diciembre de 2021

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente resolución entrará a regir desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional. Comuníquese y publíquese.

Dado en el Despacho de Gerencia, edificio matriz, 3er piso, Av. Antonio Clavijo e Isaías Sánchez. Ambato, 30 de septiembre de 2022.


Ing. José Xavier Espinoza Vincés
GERENTE GENERAL DE EP-EMAPA-A

